



DECRETO NÚMERO 0 1 5 9 DE 2014

"POR EL CUAL SE AMPLIA EL TERMINO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0151 DE AGOSTO 26 DE 2014"

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1.994, y Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Decreto 0151 de agosto 26 de 2014, se citó al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga a sesiones extraordinarias.
- b. Que en el artículo único del Decreto 0151 de agosto 26 de 2014 se relacionaron algunos proyectos de acuerdo, para ser estudiados por parte del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga en dichas sesiones extraordinarias.
- c. Que con el fin de darle una mayor participación al estudio y debate de los Proyectos de Acuerdo presentados al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, se hace necesario ampliar el término señalado en el Decreto N° 0151 de agosto 26 de 2014, hasta el día veinticuatro (24) de septiembre de 2014.
- d. En mérito de lo expuesto, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar el término señalado en el Decreto N° 0151 de agosto 26 de 2014, hasta el día veinticuatro (24) de septiembre de 2014, con el fin de darle una mayor participación al estudio y debate de los Proyectos de Acuerdo presentados al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a 0 2 SEP 2014

CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO Alcalde de Bucaramanga (e)